



Gestión de Activos
Grupo Santander



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 15.
28046 MADRID

Rfº: **Comunicación de Hecho Relevante:**

SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA EURO ASEGURADO FI
SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA EURO ASEGURADO 2 FI
SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA EURO ASEGURADO 3 FI
BANESTO RENTABILIDAD ASEGURADA FI
BANESTO RENTABILIDAD ASEGURADA PLUS FI
BANESTO GARANTIZADO 25 POR CIENTO EUROPA FI
SANTANDER CENTRAL HISPANO PODIUM PLUS, FI

Madrid, a 29 de junio de 2005.

Muy señores nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo a los Fondos de referencia:

Ante la fusión el día 30 de junio de 2005 de los valores Telecom Italia (Sociedad Absorbente) y TIM (Sociedad Absorbida), ambas acciones pertenecientes al Índice Dow Jones Euro Stoxx 50 al inicio de las respectivas garantías de los fondos arriba citados, y por lo tanto, pertenecientes a la cesta de 50 acciones a la que están referenciados todos ellos (en adelante, "la Cesta Subyacente"), les comunicamos que:

R Con motivo de la citada fusión, y de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Agente de Cálculo vigente suscrito para cada fondo, el Agente de Cálculo correspondiente (INTERMONEY, SA para el fondo Banesto Garantizado 25 Por ciento Europa, FI; Banesto Bolsa SA SVB para los fondos Banesto Rentabilidad Asegurada, FI y Banesto Rentabilidad Asegurada Plus, FI, y Santander Investment Bolsa, SA SV, antes Santander Central Hispano Bolsa, SA SV para el resto de fondos) ha tomado la decisión de efectuar determinados ajustes en la fórmula recogida en el folleto informativo de los fondos relacionados para obtener el valor final garantizado, en los siguientes términos:

1.- Por una parte, al fusionarse dos valores de los comprendidos en la Cesta, el Agente de Cálculo correspondiente considera conveniente que el valor resultante de la fusión Telecom Italia – TIM continúe formando parte de la Cesta Subyacente, y por lo tanto, de la fórmula.

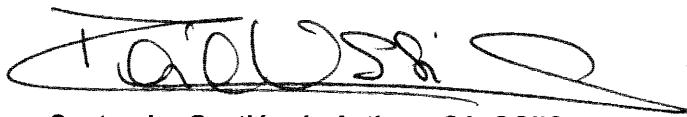
2.- Como consecuencia de lo anterior, la Cesta Subyacente se quedaría compuesta por 49 valores, por lo que los Agentes de Cálculo implicados han decidido dar entrada a una nueva acción en sustitución de TIM al objeto de mantener en 50 el número de componentes de la Cesta Subyacente. Tras el análisis que han realizado, los Agentes de Cálculo nos han comunicado que, aun a pesar de que la compañía promotora del Índice sustituirá en la composición de éste a cierre del día 29 de junio de 2005 a TIM por la compañía Allied Irish Bank, la acción que, a su juicio, mejor se justifica como nuevo componente de la Cesta Subyacente sería Koninklijke (Royal) KPN N.V (en adelante, KPN),

de cara a mantener la cesta lo más parecida posible a la del inicio del período garantizado de cada uno de los fondos, por los siguientes motivos:

- a) Frente a Allied Irish Bank, KPN pertenece al sector telefónico, al igual que TIM.
- b) KPN es una compañía telefónica de las comprendidas en el índice Dow Jones Eurostoxx Telecommunications (representativo del sector de las telecomunicaciones), de gran capitalización bursátil.
- c) Ambas (TIM y KPN) están denominadas en la misma divisa.
- d) TIM y KPN tienen volatilidades históricas similares.
- e) La correlación de KPN con TIM es superior a la de Allied Irish Bank con TIM.

Por todo ello, KPN pasará con fecha de 30 de junio de 2005, a formar parte de las Cestas Subyacentes, por lo que el Agente de Cálculo correspondiente procederá a realizar los ajustes necesarios en la fórmula recogida en el folleto informativo de los fondos para obtener el Valor Final Garantizado, utilizándose para ello los precios oficiales de cierre del 29 de junio de 2005, al objeto de recoger en la citada fórmula, la revalorización experimentada por TIM desde el inicio del período garantizado hasta el 29 de junio de 2005 inclusive.

Atentamente,



Santander Gestión de Activos, SA, SGIIC
Fdo: María Ussia Bertrán